



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 04 FEB 2009

Denís Luis Solórzano Porles
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 010-2009-CR/GRL

Huacho, 30 de enero de 2009.

VISTO: el Informe N° 001-2009-COE-CR/GRL de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, que informa sobre el pedido presentado por los Directivos de la Asociación de Trabajadores contratados bajo cualquier modalidad de la red de salud Lima Norte - I de Barranca;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

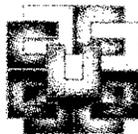
Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante expediente N° 14691 de fecha 13 de noviembre de 2008, los Directivos de la Asociación de Trabajadores contratados bajo cualquier modalidad de la red de salud Lima Norte - I de Barranca, solicitan que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima interceda en las presuntas irregularidades administrativas en el concurso de provisión Abierto N° 001-2008-CCPP-Hospital de Barranca - Servicios Básicos de Salud;

Que, mediante Resolución Directorial N° 682-DG-DIRESA-L-2008, de fecha 30 de diciembre de 2008, el Director Regional de Salud doctor Angel Omar Irribarri Poicón, resuelve declarar la Nulidad del Concurso Público para la provisión de plazas vacantes en la Unidad Ejecutora 404-I- Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios de Salud;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 30 de enero de 2009, se vio como punto de agenda el Informe N° 001-2009-COE-





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 04 FEB 2009

Denís Luis Solórzano Porles
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

CR/GRL de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, que informe sobre el pedido presentado por los Directivos de la Asociación de Trabajadores contratados bajo cualquier modalidad de la red de salud Lima Norte – I de Barranca, el mismo que fuera sustentado por la Presidenta de la Comisión, con el aporte del Consejero Regional por la provincia de Oyón ingeniero Tomás Quispe Murga, del debate entre los Consejeros Regionales y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe N° 001-2009-COE-CR/GRL de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, que informe sobre el pedido presentado por los Directivos de la Asociación de Trabajadores contratados bajo cualquier modalidad de la red de salud Lima Norte – I de Barranca, en consecuencia se dispone lo siguiente:

- ✓ El archivo del Expediente N° 14691 del 13 de noviembre de 2008, mediante el cual los Directivos de la Asociación de Trabajadores contratados bajo cualquier modalidad de la red de salud Lima Norte – I de Barranca, solicitan que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima interceda en las presuntas irregularidades administrativas en el concurso de provisión Abierto N° 001-2008-CCPP-Hospital de Barranca – Servicios Básicos de Salud y por consiguiente también se archive el Expediente N° 15231 de fecha 21 de noviembre de 2008.
- ✓ Habiendo actuado de manera incorrecta, la Comisión del Concurso de provisión Abierto N° 001-2008-CCPP-Hospital de Barranca – Servicios Básicos de Salud, se deriva copia de los actuados al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Lima para que proceda conforme a sus atribuciones.
- ✓ Comunicar mediante oficio el presente Acuerdo de Consejo a los Directivos de la Asociación de Trabajadores contratados bajo cualquier modalidad de la red de salud Lima Norte – I de Barranca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, **04 FEB. 2009**

Jan. 10 2009
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima